Comisión de Asuntos Internacionales
Carpetas Nos 1866, 2308 de 2013 y 2755, 2796, 2797 de 2014

Versión Taquigráfica N° 276 de 2015

VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES PARA LAS AMÉRICAS DE LA REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO, MOHAMED FARID MOHAMED MONIB

ver exposición

GRUPO DE AMISTAD INTERPARLAMENTARIO URUGUAY - FINLANDIA

ver exposición

ACUERDO A FIN DE FACILITAR LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA QUE LE PUEDA PROPORCIONAR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ENERGÍA AL GOBIERNO DE NUESTRA REPÚBLICA

ver exposición

PROTOCOLO DE LA RONDA DE SAN PABLO AL ACUERDO SOBRE EL SISTEMA GLOBAL DE PREFERENCIAS COMERCIALES ENTRE PAÍSES EN DESARROLLO

ver exposición

PROTOCOLO DE MONTEVIDEO SOBRE COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA EN EL MERCOSUR (USHUAIA II)

ver exposición

PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA PARA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS A NIVEL DE POST - GRADO ENTRE LOS

ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR Y LA REPÚBLICA DE BOLIVIA

ver exposición

PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA PARA LA PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS DE POST - GRADO ENTRE LOS ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR Y LA REPÚBLICA DE BOLIVIA.

ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 7 de octubre de 2015

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Jaime Mario Trobo, (ad hoc).
MIEMBROS:	Señores Representantes Roberto Chiazzaro, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira y Tabaré Viera Duarte.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Pablo González.
CONCURREN:	Señor Secretario de Comisión Vladimir de Bellis y señor Prosecretario Bernardo Pollero.
INVITADOS:	Señor Viceministro de Relaciones Exteriores para las Américas de la República Árabe de Egipto, Mohamed Farid Mohamed Monib, señor Embajador de la República Árabe de Egipto en Uruguay, Sami Salem y señor Primer Secretario de la Embajada Árabe de Egipto en Uruguay, Mostafa Ali Saad.
SECRETARIO:	Señor Gonzalo Legnani.
PROSECRETARIO:	Señor Daniel Conde Montes de Oca.

SEÑOR PRESIDENTE (ad hoc) (Jaime Mario Trobo Cabrera).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR SECRETARIO (LEGNANI, Gonzalo).- 1) La Junta Departamental de Florida, palabras vertidas por el señor Suplente de Edil Álvaro Melgarejo, relativas a la condena aplicada al dirigente político venezolano Leopoldo López. 2) La Embajada de la República de Belarús en Argentina solicita

audiencia para su Cónsul Honorario en el Uruguay señor Sebastián Asis Andreiuk. 3) Solicitud de audiencia para el señor Embajador Mohamed Farid Mohamed Monib, Viceministro Egipcio de Relaciones Exteriores para las Américas, para el día 7 de octubre a la hora 15.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Grupo de Amistad Interparlamentario Uruguay- Finlandia. Consideración". Se trata de la creación de un nuevo grupo de amistad.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En una conversación con el Presidente de la Cámara, me dijo que en los próximos días -no se sabe exactamente la fecha- el Presidente de una comisión parlamentaria del Parlamento de Finlandia que se denomina Comisión del Futuro visitará Uruguay. Seguramente, el presidente de la Cámara lo recibirá y sería una buena ocasión para trasmitirle formalmente la noticia de la creación de este grupo de amistad. La relación con Finlandia es importante por las inversiones cuantiosas que ha hecho en nuestro país; sobre todo, porque tienen un valor agregado especial: son a largo plazo. Son inversiones que sería bueno recibir siempre.

Esa va a ser una buena ocasión para hacer intercambios.

Para el 2º, 3º, 4º, 5º y 6º puntos del orden del día, los informes los brindará el señor diputado Ríos.

El 2º punto del orden del día refiere al "Acuerdo a fin de facilitar las prestaciones de asistencia técnica que le pueda proporcionar el Gobierno de los Estados Unidos de América a través del Departamento de Energía al Gobierno de nuestra República".

SEÑOR RÍOS (Silvio).- Desarchivamos muchos proyectos que estamos tratando de actualizar para ponerlos a consideración de la comisión y luego de la Cámara.

Comenzando por el Repartido Nº 117, la Comisión de Asuntos Internacionales recomienda la aprobación del proyecto de ley por el cual se aprueba el "Acuerdo a fin de facilitar las prestaciones de Asistencia técnica que le pueda proporcionar el Gobierno de los Estados Unidos de América a través del Departamento de Energía al Gobierno de la República Oriental del Uruguay".

Los antecedentes se remontan a notas reversales del 13 de abril y del 12 de agosto de 2011 en la ciudad de Montevideo y también notas de corrección por problemas de traducción formuladas en diciembre de 2011 y en febrero de 2012.

Respecto a los antecedentes del acuerdo, en 1986 la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica se reunió en la ciudad de Viena y adoptó la Convención sobre asistencia en caso de accidentes nucleares o emergencia radiológica. Nuestro país adhirió a esta Convención mediante la aprobación de la Ley Nº 16.075, cuya entrada en vigencia fue el 21 de enero de 1990.

La Convención establece los lineamientos generales a ser seguidos por los Estados parte y alienta a que los Estados suscriban acuerdos bilaterales o multilaterales relacionados con el intercambio de información y asistencia. En este marco y dando cumplimiento a lo dispuesto, el numeral 2 del artículo I de la Convención establece este acuerdo con el objetivo de facilitar asistencia técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos a través de su Departamento de Defensa y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

En relación a su estructura, el Acuerdo cuenta con una nota del Gobierno de los Estados Unidos que se compone de una introducción y de dos numerales y también la respuesta de aceptación del Gobierno de la República Oriental del Uruguay. Asimismo, se adjunta la Nota 465 de la Embajada de los Estados Unidos

solicitando la corrección de una palabra contenida en la versión en español -donde decía ratificar debe decir facilitar- y la nota del Gobierno uruguayo con su conformidad al respecto.

El numeral 1 establece textualmente que la "asistencia técnica podrá incluir asistencia para identificar, proteger, eliminar y/o facilitar la disposición de materiales nucleares y otros materiales radiactivos de Uruguay que se utilizan en aplicaciones civiles, que están en riesgo de robo o sabotaje y que potencialmente podrían ser utilizados en armas nucleares o dispositivos de dispersión radiológica".

El numeral 2 dispone que el Gobierno de Uruguay conviene que los términos de los párrafos del artículo 8 de la Convención sobre Asistencia y los párrafos primero a cuarto del artículo 10 de la Convención, se aplicarán a toda la asistencia prestada por el Gobierno de los Estados Unidos. Los ministerios y organismos de Gobierno podrán celebrar acuerdos de implementación. La prestación de asistencia está sujeta a disponibilidad de fondos. En el caso de adjudicación de contratos para adquisición de artículos y servicios, estos se adjudicarán según leyes de ese Gobierno. Mediante nota escrita con treinta días de anticipación, el Gobierno de los Estados Unidos tendrá derecho a examinar el uso de equipos, materiales, tecnología o servicios en los lugares de su emplazamiento en Uruguay, y tendrá el derecho de auditar documentación relativa al uso de materiales de conformidad con el acuerdo.

En respuesta, el Gobierno de Uruguay expresa la conformidad con el texto propuesto, estableciendo que el acuerdo entrará en vigor luego de que ese realicen las notificaciones de que se ha cumplido con los requisitos internos para la entrada en vigencia del acuerdo.

En virtud de lo expuesto y en atención a las Convenciones que el país ha adherido, solicitamos al Cuerpo la aprobación del acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

Habiendo acuerdo, el miembro informante será el señor diputado Ríos.

Se ingresa al tercer punto del orden del día: "Protocolo de la Ronda de San Pablo al Acuerdo sobre Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo".

Tiene la palabra el señor diputado Ríos.

SEÑOR RÍOS (Silvio).- En este caso, se trata del Repartido Nº 118 presentado por el Poder Ejecutivo ante la Asamblea General el 27 de diciembre de 2011; es el Protocolo de la Ronda de San Pablo al Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo, suscrito el 15 de diciembre de 2010 por el Mercosur en Foz do Iguazú, Brasil.

En cuanto a sus antecedentes, el 15 de diciembre de 2010 se reunieron en Foz do Iguazú los miembros del Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo. La sesión extraordinaria del Comité de Negociación se realizó con el objetivo de dar por finalizada la Ronda de San Pablo iniciada en 2004, la Tercera Ronda de negociaciones desde la creación del Sistema global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo.

Según el documento del Acuerdo firmado en Belgrado -hoy Serbia-, en abril de 1988, el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo surge de la voluntad de cooperación económica en la búsqueda de un proceso equilibrado y equitativo de desarrollo e instalación de un nuevo orden económico mundial. En ese sentido, el papel del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo, es actuar como un instrumento de cooperación Sur- Sur de promoción del comercio, la producción y el empleo en los países miembros del Grupo de los 77, reconociendo las necesidades especiales de los países

menos adelantados. El Acuerdo hace referencia a la aplicación de derechos arancelarios y pararancelarios, medidas no arancelarias, medidas comerciales directas y acuerdos sectoriales entre las partes.

Algunas de las características distintivas de las negociaciones en el marco del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo para el intercambio de concesiones, es que pueden ser tanto bilaterales, plurilaterales como multilaterales; cualquier concesión otorgada a un país dentro del Grupo de los 77 se extenderá al resto, excepto bajo ciertas condiciones y cuando la concesión sea hecha a un país del grupo de aquellos menos adelantados; permite la participación de conjuntos de países; contempla la aplicación de medidas de salvaguardas y las balanzas de pagos; tiene un régimen de consultas y solución de controversias, y además, existe la posibilidad de reducir a suspender las concesiones bajo ciertas circunstancias.

El Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo tiene un Comité de Participantes que se encarga de auspiciar las negociaciones y cooperar con organismos internacionales, entre ellos, la Conferencia de las naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

La Primera Ronda del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo comenzó en 1986, con la participación de cincuenta países, y finalizó en 1988 con la firma del Acuerdo. El mismo fue suscrito originalmente por quince países y entró en vigor en abril de 1989. Se intercambiaron aproximadamente mil ochocientos preferencias arancelarias.

En la segunda, realizada entre 1991 y 1998, participaron veinticuatro países y no se llegaron a ratificar los resultados obtenidos. Sin embargo, es preciso señalar que en 1999, cuarenta y dos países habían firmado el Acuerdo.

El 16 de junio de 2004, en el marco de la XI Conferencia Ministerial de Unctad, se lanzó la Tercera Ronda de Negociaciones del Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo, conocida como Ronda de San Pablo. Según el proyecto de declaración surgido del encuentro, los objetivos de la ronda incluirán: examinar la aplicación del Acuerdo desde su entrada en vigor en 1989, adoptar medidas para un mayor aprovechamiento del potencial acuerdo, lograr una liberalización sustancial del comercio sobre la base de la reciprocidad y elaborar medidas preferenciales concretas para los países menos desarrollados. En esta ocasión también se invitó a los demás miembros del Grupo 77 que no son parte del Acuerdo, a los miembros del G15 y a China.

De la Ronda de San Pablo participaron veintiocho miembros del Acuerdo, entre ellos, el Mercosur, que se incorporó como miembro pleno del sistema global el 2 de noviembre de 2006, transformándose en el primer bloque en ser parte de este sistema.

En el Protocolo de la Ronda de San Pablo, las partes convinieron cuestiones relativas a las listas de concesiones de cada país, certificaciones de origen, revisión de los resultados y requisitos para su adhesión.

Es importante destacar que el avance hacia la liberalización del comercio sur- sur se da en un contexto de gran dinamismo de las economías en desarrollo, de estancamiento de la Ronda de Doha y de rebalanceo de la economía mundial. Adicionalmente, el comercio sur- sur presenta mayores oportunidades para tomar impulso mediante el recorte de aranceles, ya que estos aún se encuentran en niveles muy altos.

En cuanto al texto, el Protocolo consta de un preámbulo, cinco puntos y ocho listas anexadas.

El preámbulo establece que las partes del Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo que participaron en la Ronda de Negociaciones de Sao Paulo y han convenido lo que se detalla a continuación: listas de concesiones arancelarias; certificación de origen efectuada por autoridades gubernamentales y no gubernamentales; revisión de los resultados de la Ronda de Sao Paulo; adhesión al Protocolo de la Ronda de Sao Paulo, y disposiciones finales.

Se establecieron las listas anexadas al Protocolo de la Ronda de Sao Paulo al Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias comerciales entre países en desarrollo. La lista está integrada por: Cuba, Egipto, India, Indonesia, República de Corea, Malasia, Mercosur, Marruecos.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de acuerdos, se solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Habiendo acuerdo, el señor diputado Silvio Ríos será el miembro informante.

Se pasa a considerar el punto que figura en cuarto término del orden del día: "Protocolo de Montevideo sobre compromiso con la democracia en el Mercosur (Ushuaia II)".

SEÑOR RÍOS (Silvio).- La Comisión de Asuntos Internacionales recomienda la aprobación del proyecto de ley por el cual se aprueba el Protocolo de Montevideo sobre Compromiso con la Democracia en el Mercosur.

El Protocolo fue suscrito durante la XLII Reunión Ordinaria del Consejo Mercado Común y Cumbre de Presidentes y Estados Asociados, realizada en Montevideo.

El Protocolo de Montevideo sobre Compromiso con la Democracia en el Mercosur fue firmado por la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, como Estados parte del Mercosur y el Estado Plurinacional de Bolivia, la República de Chile, la República de Colombia, la República de Ecuador, la República de Perú y la República Bolivariana de Venezuela, como Estados asociados del Mercosur, en la ciudad de Montevideo, el día 20 de diciembre de 2011.

El Protocolo de Montevideo sobre Compromiso con la Democracia en el Mercosur -Ushuaia II- tiene sus raíces en el Protocolo sobre Compromiso Democrático en el Mercosur. La adhesión a este Protocolo es una de las condiciones esenciales para la admisión de un país como miembro pleno del grupo. Los antecedentes de este importante documento fueron la Declaración Presidencial de Las Leñas del 26 y 27 de junio de 1992, que establece la plena vigencia de las instituciones democráticas como condición indispensable para la existencia y desarrollo del Mercosur, y la Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático en el Mercosur, suscrita el 26 de junio de 1996, que tiene que ver con el ejercicio efectivo de la democracia representativa y con la incompatibilidad de las alteraciones del orden democrático. Específicamente, contiene normas fundamentales para la preservación del orden democrático en los países miembros. Señala que sus disposiciones se aplicarán "en caso de ruptura o amenaza del orden democrático" en un Estado parte. Detalla cuáles son los procedimientos aplicables en aquel caso, tales como las consultas y gestiones que se promoverán entre los miembros del bloque y el país afectado con vistas a buscar el restablecimiento del orden democrático. En caso de que estas fueran infructuosas, se considerarán la naturaleza y el alcance de las medidas que se aplicarán de forma consensuada. Estas podrán abarcar desde la suspensión del derecho a participar en los distintos órganos de los respectivos procesos de integración, hasta la suspensión de los derechos y obligaciones emergentes de estos procesos y de los derechos y beneficios emergentes del Tratado de Asunción, el cierre total o parcial de fronteras, limitar el tráfico aéreo y marítimo, las comunicaciones, la provisión de energía, servicios y suministros, estableciendo asimismo la posibilidad de adoptar sanciones políticas y diplomáticas adicionales.

El Protocolo compromete a las partes a promover el orden democrático y constitucional y el legítimo ejercicio del poder en el país afectado. Esto entrará en vigor treinta días después de la ratificación por el cuarto Estado parte del Mercosur y en dicha fecha para los estados asociados que lo hubieren ratificado

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito que se postergue hasta la próxima sesión la consideración de este punto. Quisiera analizar en profundidad lo que refiere a las sanciones que podrían aplicarse en caso de que se incumpla con este compromiso porque me preocupa la posibilidad de que se puedan afectar -si bien se señala en el artículo 6º-, los derechos humanos y diversos aspectos de la vida de las personas que viven en los territorios cuyos gobiernos reciban una sanción.

Digo esto porque en el protocolo de Ushuaia I había alguna norma que establecía, inclusive, el bloqueo al acceso de los países. Sin perjuicio de que es muy importante la protección de la democracia y los derechos humanos, cualquier norma de castigo debe tener efecto sobre el gobierno y no sobre la comunidad.

Si bien está en nuestro ánimo acompañar este proyecto, antes de marcar nuestra posición, y tal vez plantear alguna salvedad, quiero hacer una lectura más fina. Si todos están de acuerdo, nos comprometemos a considerarlo en la próxima sesión.

(Apoyados)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Protocolo de integración educativa para formación de recursos humanos a niveles de posgrado entre los Estados parte del Mercosur y la República de Bolivia".

SEÑOR RÍOS (Silvio).- Los dos proyectos siguientes son similares y tienen la misma presentación, pero están vinculados con un relacionamiento pedido por la República de Bolivia.

El protocolo a consideración fue suscrito por los Estados parte del Mercosur y la República de Bolivia en la ciudad de Brasilia en el año 2002. Este acuerdo se enmarca dentro de los objetivos planteados por el Tratado de Asunción y el Protocolo de Ouro Preto, donde los Estados partes del Mercosur consideran a la educación como elemento fundamental para la integración regional.

El proyecto de ley consta de un artículo único mediante el cual se aprueba el protocolo; fue remitido a consideración del Poder Ejecutivo en octubre de 2012 y, previamente, en 2004. En la pasada legislatura, el 6 de mayo de 2014, el protocolo recibió la aprobación en la Cámara de Senadores.

En relación a la estructura del texto, quiero decir que el protocolo consta de un considerando y doce artículos. En el considerando las partes reconocen que la educación tienen un rol fundamental como herramienta en el proceso de integración regional y manifiestan que la cooperación entre las instituciones de educación superior es el camino ideal para el mejoramiento de la formación y capacitación científica y modernización de los Estados partes.

Las partes expresan que frente a los desafíos económicos y sociales de la región es necesaria la promoción de instrumentos de desarrollo en el campo científico y tecnológico.

El artículo primero define como objeto del protocolo la formación y perfeccionamiento de docentes universitarios e investigadores, con el fin de consolidar programas de posgrados en la región. Se establece la creación de un sistema de intercambio entre instituciones para propiciar la formación de recursos humanos en proyectos específicos. Asimismo, se promueve como objetivo del protocolo el intercambio de información científica y tecnológica, de documentación especializada y de publicaciones, y el establecimiento de criterios de evaluaciones de posgrado.

En el artículo segundo se dispone que para alcanzar los objetivos planteados los Estados partes apoyarán la cooperación entre grupos de investigación y enseñanza; la consolidación de núcleos avanzados de desarrollo científico y tecnológico con vistas a la formación de recursos humanos, y la adaptación de los programas de posgrado existentes tendientes a una formación equivalente.

El protocolo establece en su artículo tercero que las partes pondrán su empeño en promover proyectos temáticos con énfasis en la formación de recursos humanos, así como en el desarrollo de la ciencia y tecnología de interés regional. El seguimiento de las actuaciones resultantes del protocolo estará a cargo de una comisión técnica regional integrada por representantes de las partes, según lo que se establece en el artículo cuarto.

En el artículo quinto se establecen los organismos e instituciones que tendrán responsabilidad por la supervisión y ejecución de acciones en el ámbito del protocolo. En el caso de Uruguay, se determina que la Universidad de la República y la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura cumplirán la tarea de supervisión.

El artículo sexto dispone que los organismos responsables deberán aprobar los proyectos conjuntos y las acciones indicadas en el artículo segundo.

El protocolo determina, en su artículo séptimo artículo, que los Estados se esforzarán para garantizar recursos financieros para la implementación de proyectos y la búsqueda de apoyo por parte de organismos internacionales.

En el artículo octavo se establece que de existir acuerdos bilaterales entre los Estados con disposiciones más favorables sobre la materia, los Estados podrán invocar la aplicación de las disposiciones que consideren de mayor ventaja.

El artículo noveno establece que las controversias que surjan entre las partes serán resueltas mediante negociaciones diplomáticas directas.

El artículo décimo estipula los plazos de entrada en vigencia del protocolo para los Estados partes del Mercosur. Según el undécimo artículo, el protocolo podrá ser revisado de común acuerdo.

Para finalizar, se ordena que la República del Paraguay será depositaria del protocolo y de los instrumentos de rectificación.

En virtud de lo expuesto, se solicita al Cuerpo la aprobación del protocolo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde designar al miembro informante.

Propongo al señor diputado Ríos.

(Apoyados)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Protocolo de integración educativa para la prosecución de estudios de postgrado entre los Estados parte del Mercosur y la República de Bolivia".

SEÑOR RÍOS (Silvio).- Este Protocolo fue suscrito por los Estados Partes del Mercosur y la República de Bolivia en la ciudad de Brasilia, en 2002. Se enmarca dentro de los objetivos planteados en el Tratado de Asunción y en el Protocolo de Ouro Preto, en los que los Estados parte del Mercosur manifiestan que la educación constituye un elemento fundamental para la integración regional.

El proyecto de ley consta de un artículo único mediante el cual se aprueba este Protocolo y fue remitido por el Poder Ejecutivo en julio de 2012. Previamente, se envió para la consideración parlamentaria en el año 2004. En la pasada legislatura, el Protocolo recibió la aprobación por parte de la Cámara de Senadores el 6 de mayo de 2014.

En relación a su estructura, el Protocolo consta de un considerando y once artículos.

En el considerando, se reconoce que la educación tiene un rol fundamental como herramienta en el proceso de integración regional, constituyéndose en un medio de modernización de los Estados parte. A su vez, se destaca promover el desarrollo científico y tecnológico en la región y el intercambio de conocimiento mediante investigaciones conjuntas. Los países destacan, además, el compromiso de impulsar la formación de una base de conocimiento científico, de recursos humanos y de infraestructura institucional de apoyo a la toma de decisiones estratégicas del Mercosur.

El artículo primero establece que los Estados Parte, mediante sus organismos competentes, reconocerán los títulos universitarios de grado otorgados por las universidades reconocidas, al solo efecto de la prosecución de estudios de posgrado.

El artículo segundo determina que se consideran títulos de grado aquellos obtenidos en cursos que presentan un mínimo de cuatro años o 2.700 horas de cursos; esto es muy importante.

El Protocolo dispone que el ingreso de alumnos extranjeros a cursos de posgrados se regirá por los mismos requisitos aplicados a los alumnos nacionales.

El artículo cuarto determina que los títulos de grado y posgrado sometidos al régimen del Protocolo serán reconocidos solamente a efectos académicos por los organismos competentes de cada Estado.

El artículo quinto establece la presentación por parte de los interesados del diploma de grado y de la documentación que acredite lo dispuesto en el Artículo Segundo. Asimismo, las autoridades competentes podrán requerir la documentación necesaria para la identificación del título y su equivalencia. La documentación deberá presentarse con la debida autenticación por parte de las autoridades educativas y consulares.

El artículo sexto dispone que cada Estado se compromete a informar sobre las universidades e institutos de educación superior comprometidos en el Protocolo. Además, se establece que de existir entre los Estados acuerdos bilaterales con disposiciones más favorables sobre la materia, se considerarán las de mayor ventaja.

El artículo octavo señala que las controversias que surjan entre las partes serán resueltas mediante negociaciones diplomáticas directas.

El artículo noveno define los plazos de entrada en vigencia del Protocolo para los Estados parte del Mercosur.

El artículo décimo establece que el Protocolo podrá ser revisado de común acuerdo.

El artículo undécimo determina que la República del Paraguay será depositaria del Protocolo y de los instrumentos de rectificación.

En virtud de lo expuesto y considerando que la integración económica y productiva regional es una necesidad fundamental para nuestro país, solicitamos al Cuerpo la aprobación de este Protocolo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde designar miembro informante.

Propongo al señor diputado Ríos.

(Apoyados)

(Ingresa a sala una delegación de la República Árabe de Egipto)

La Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes tiene el honor de recibir a esta delegación de la República Árabe de Egipto integrada por el señor Mohamed Farid Mohamed Monib, viceministro de relaciones exteriores para las Américas; el señor Sami Salem, embajador en Uruguay, y el señor Mostafa Ali Saad, primer secretario de la embajada.

Para nosotros, su visita es muy importante. Distingue al Parlamento de Uruguay la preocupación del señor viceministro de incluir en su agenda una visita a este ámbito democrático.

Quiero aclarar que en esta Comisión están presentes todos los partidos políticos con representación parlamentaria. Por tanto, aquí hay representantes del Gobierno y de la oposición

Obviamente, en nuestra carpeta de trabajo están todos aquellos asuntos vinculados con las relaciones internacionales, los acuerdos y demás.

Aprovecho esta instancia para informar que hace minutos la Comisión estaba trabajando en algunos aspectos que también tienen que ver su país, ya que acabamos de aprobar el "Protocolo de la Ronda de San Pablo al acuerdo sobre el sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo" y en uno de sus capítulos está incluida la República Árabe de Egipto.

Además, tenemos la satisfacción de que hace pocos días fue designado como embajador ante vuestro país el señor Juan José Di Sevo Moreno, un profesional con larga experiencia en nuestra Cancillería que sin duda seguirá la buena gestión de los anteriores embajadores de Uruguay, contribuyendo en forma regular y persistente a fortalecer los lazos de amistad que nos unen. Uruguay tiene una larguísima relación de amistad con Egipto y también comercial, porque desde hace mucho tiempo somos proveedores importantes de un producto muy rico para nosotros como la carne bovina y ovina. Sabemos que Egipto y los egipcios saben identificar con buen gusto la calidad de nuestros productos.

Egipto es un país muy importante en las relaciones en el Medio Oriente, ya que representa una garantía de estabilidad en esa región conflictiva.

En su época, Uruguay saludó con beneplácito los esfuerzos del presidente Anwar el- Sadat en los Acuerdos de Camp David.

Además, Uruguay participa de misiones de paz en su territorio como garante de la buena fe para el cumplimiento de los acuerdos.

En nombre de mis colegas y del Parlamento uruguayo, lo recibo con mucho gusto y le cedo el uso de la palabra para que exprese sus sentimientos respecto de esta entrevista.

SEÑOR MOHAMED FARID MOHAMED MONIB.- (Interpretación del idioma inglés)

——Agradezco la deferencia de recibirme.

Estoy muy complacido de estar aquí, en el Parlamento, porque juega un papel crucial en las relaciones del país.

Hace tres días conocí al presidente de esta comisión, el señor diputado Daniel Peña Fernández y conversamos acerca de cómo ambos parlamentos podrían actuar para el buen relacionamiento entre ambos países.

Desde hace pocas semanas, Egipto tiene un nuevo Parlamento y queremos tener una relación amistosa con Uruguay, porque en este tipo de sociedades, esta es la verdadera relación entre personas. Espero que la primera misión de nuestros parlamentarios sea invitarlos a que visiten Egipto para que vean el progreso que hemos tenido allí en los últimos cinco años.

Hoy me gustaría tratar asuntos relacionados con la región a la que pertenezco y hablar de los desafíos que enfrentamos tanto local como regionalmente

Si bien el análisis de esta temática podría demandar días, un tiempo extenso, propongo realizar una serie de preguntas y respuestas.

Permítanme recordarles que Egipto tiene una historia documentada de más de siete mil años. Es una de las historias más antiguas del mapa y más allá de sus fronteras está comprometido con Asia, África, Europa y América del Sur. Es por eso que me gusta denominarla una verdadera civilización para la interacción y el intercambio. Estas relaciones dieron forma a la manera de pensar, a las ideologías que actualmente tienen las personas.

Quisiera hablar de las dos revoluciones que últimamente experimentó Egipto, explicar las razones así como también las causas, sin dejar de lado el punto de vista egipcio.

El 60% de los egipcios son jóvenes menores de treinta y cinco años. Ellos fueron quienes llevaron a cabo las revoluciones de 2011 y de 2013 en buscaba de la igualdad social, la igualdad de oportunidades y un mejor futuro.

Quiero remontarme al mes de enero de 2011, cuando en el gobierno estaba el presidente Mubarak, quien había permanecido allí durante treinta años. Sin duda, Egipto estaba creciendo y desarrollándose económicamente, habíamos alcanzado un índice de crecimiento del 7% pero no todos se estaban beneficiando. Estábamos en una situación en la que los ricos se volvían más ricos y los pobres, más pobres. Había un sentimiento de falta de pertenencia y los niveles de corrupción eran altos. Estos factores fueron los que llevaron a que las personas buscaran cambios, y al desafuero final del presidente Mubarak. Se llegó a una nueva república buscando un nuevo futuro.

Debo admitir que Egipto ha vivido tiempos muy turbulentos, pero la idea de cambiar para mejor nos mantenía a todos muy optimistas. Esto fue así hasta que surgió el candidato de la Hermandad Musulmana, en junio de 2012. Él manifestaba que usaría las creencias religiosas en beneficio de la nación pero, desgraciadamente, no fue así. Los egipcios se dieron cuenta de que el presidente no los representaba a todos, y que solo actuaba conforme a los intereses de la Hermandad Musulmana. Los egipcios no eran considerados igualitariamente, ni siquiera, en su país; eran distinguidos por sus creencias, su religión, sector social y político. Se buscaba controlar las instituciones para monopolizar el poder, imponer un dogma y cambiar la identidad moderada de los egipcios. En ese momento no teníamos en nuestra Constitución un artículo que estableciera el desafuero de un presidente ni teníamos un Parlamento con ese poder. La única manera que tenían las personas para expresarse era a través de manifestaciones callejeras. Así fue que iniciamos un movimiento llamado Tamarod, que significa rebelión. Se decidió que un año después de que asumiera el nuevo presidente, los egipcios volverían a tener un presidente que los representara. Lamentablemente, hizo oídos sordos a esos pedidos y la gente se manifestó en las calles. De acuerdo con las estadísticas de la CNN, había 34 millones de personas en las calles; fue la manifestación más grande y populosa en toda la historia. El nuevo presidente interino era el jefe de la Suprema Corte de Justicia.

El mapa político fue rediseñado por todos los egipcios. De acuerdo con este mapa, se rediseñó la Constitución, que se aprobó mediante un referéndum. Cincuentas personas que representaban distintos credos, sectores sociales y géneros, hicieron el ensayo de un muy buen documento constitucional. Después de rediseñar la Constitución, debíamos convocar a un Parlamento. Desgraciadamente, por la inseguridad e inestabilidad existentes en Egipto, y por las divisiones que había debido a la Hermandad Musulmana, decidimos elegir en primer lugar un presidente. La persona más indicada era el jefe del Ministerio de Defensa. Nuestro sistema es diferente al del resto del mundo. Nosotros sabemos que en otras partes del mundo el Ejército no tiene tan buena reputación, pero en nuestra región es muy importante porque creemos en fronteras. Los miembros de la Hermandad Islámica creían en una tierra sin fronteras; ayudaban más a los islámicos de Afganistán, de Gaza, que a los propios egipcios aunque no fueran musulmanes Sinaí es el paraíso para que vengan a vivir todos los terroristas.

En realidad elegimos presidente en tres oportunidades. La primera oportunidad fue cuando él convocó a la gente para que lo apoyara en la defensa contra los terroristas y treinta millones de personas se manifestaron en las calles en señal de apoyo.

En la segunda oportunidad en que se convocó a elecciones, obtuvo la mayor parte de los votos. Y en la tercera ocasión se aprobó el proyecto del Canal de Suez. La importancia del Canal de Suez no es solo económica ya que muestra la voluntad egipcia a nivel financiero y administrativo. Como se necesitaban US$ 8.600.000.000, se solicitó a los egipcios que contribuyeran. ¡Se recaudaron US$ 8.600.000.000 en ocho días sin que ello afectara el sistema bancario ni financiero!. Él había dicho que lo íbamos a lograr en un año, y lo hicimos exactamente en ese lapso. Es asombroso llevar a cabo un proyecto como este en una región en la que predominan los terroristas y poder defenderlo de ellos.

Con respecto al Sinaí, quiero agradecer al Parlamento la contribución que hizo Uruguay enviando fuerzas a esa región. Nunca olvidaremos que en el año 1982 Uruguay y Colombia fueron los primeros países en contribuir a preservar la paz en Egipto. Por eso, cuando nuestros dos presidentes se reunieron la semana

pasada en Nueva York acordaron una mayor cooperación en comercio e inversiones. Haremos todo lo posible para devolver a Uruguay lo que hizo por nosotros.

Próximamente, tendremos un nuevo parlamento; las elecciones se van a realizar en dos semanas. Es decir que a fines de este año tendremos una nueva constitución, un nuevo parlamento y un nuevo presidente.

Hasta aquí he dado un pantallazo general de lo ocurrido en Egipto y ahora voy a hacer algunos comentarios sobre la región.

Al oeste de Egipto está Libia y, al sur, Sudán, que está dividido. En esa zona se está construyendo una represa sobre el Nilo que afectará el agua potable.

Al este encontramos a Siria, Gaza e Irak. Los terroristas vienen de Nigeria, pertenecen al grupo Boko Haram y se dirigen a Libia, Siria e Irak. Los grupos terroristas tienen diferentes nombres pero siguen la misma ideología, metodología y táctica: su objetivo es destruir.

También podemos encontrar los shia, los sunní, los chiítas en Irán, hezbollah en Líbano y los grupos terroristas en Yemen. Todas estas amenazas de terrorismo rodean a Egipto y por eso nuestro país tiene que triunfar. Tenemos claro que para vivir no hay otra opción más que superarse. Además, si no prosperamos, la región no avanza; si prosperamos, toda la región mejora. Si no prosperamos, la región colapsará, los terroristas se esparcirán y el océano no protegerá a nadie.

Estoy aquí en el Parlamento para solicitar cooperación mutua. Este apoyo debe traducirse en acciones prácticas concretas. Próximamente, recibiremos a sus inversores y empresarios conjuntamente con al presidente de la República; ojalá sea pronto. Al mismo tiempo, quisimos venir a hablar con ustedes porque en sus manos está la fuerza legal para ratificar el tratado relativo al Mercosur. Tengo entendido que ya ha sido ratifica por la Cámara de Representantes y, ahora, debe tratarse en el Senado. Según entendí en la reunión que tuve hoy en el Ministerio de Relaciones Exteriores, cuando hay un nuevo presidente, se debe iniciar un nuevo proceso. Desconozco los detalles técnicos en este sentido. Sin embargo, la ratificación de este tratado tan pronto como sea posible, permitirá que las actividades comerciales entre ambos países sean más simples.

Hemos comido carne uruguaya durante toda nuestra vida. Recuerdo cuando el señor Ibrahim Elías llevaba carne a Egipto. En este momento, me sorprende ver que el comercio ronda los US$ 180:000.000; no es mucho. ¿Por qué? Nuestro gobierno está firmando acuerdos de doble imposición. Hoy mantuve una reunión muy interesante en el Ministerio de Relaciones Exteriores, pero este asunto precisa de su ayuda. Para nosotros es importante que lleguen más exportaciones a Egipto. Si se ratifica este acuerdo del Mercosur, sería más fácil para ustedes acceder a más de treinta y dos países del mundo árabe y de África y a millones de personas. Confiamos en ustedes. Los amigos se ven en los tiempos difíciles; así fue en 1982, cuando nos suministraron cincuenta y ocho soldados para preservar la paz en la región. Sería muy bueno ratificar este acuerdo para dar un impulso a la relación bilateral entre nuestros países.

La próxima semana, Egipto y Uruguay se postularán para ocupar cargos en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Nuestros países comparten pareceres en muchos aspectos. La actividad diplomática y del Parlamento son muy significativas. La realidad es que estoy aquí desde hace veinticuatro horas y me siento como en casa. Entonces, hagamos que todo lo relativo a comercio e inversiones esté al mismo nivel que la relación entre ambos parlamentos y ambos sistemas políticos.

Muchas gracias.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Es un placer recibirlos.

Nos interesa mucho la información que nos han brindado, sobre todo, lo que señaló el Viceministro respecto a las revoluciones de 2011 y 2012. Siempre nos han interesado mucho los sucesos internacionales. Hemos estudiado con detenimiento la Primavera Árabe, el proceso de los Hermanos Musulmanes, la sustitución del gobierno y la realidad actual de Egipto. A su vez, estudiamos la posición de Egipto en el medio oeste y sabemos que es algo cien por ciento estratégico.

Quiero hacer algún comentario sobre el acuerdo del Mercosur con Egipto. Como usted sabe, los países miembros del Mercosur individualmente deben ratificar el Acuerdo. En Uruguay, como bien señala el señor viceministro, fue votado en la Cámara de Representantes por unanimidad. Acá hay una mayoría gubernamental representada por el Frente Amplio; de todos modos, los demás partidos políticos también acompañaron con su voto.

Nos interesa mucho el relacionamiento con Egipto y esperamos poder colaborar a través del Parlamento del Mercosur, de manera de posicionar la voluntad de Uruguay en el sentido de que los demás miembros firmen este acuerdo a la brevedad. Al Mercosur le resulta fundamental diversificar exportaciones y sabemos que Egipto es un país donde podemos colocar nuestra producción. Por lo tanto, cuenten con nuestra colaboración.

Por otra parte, me gustaría saber cuál es la composición religiosa del pueblo egipcio, además de los musulmanes y los coptos; me gustaría tener los porcentajes. Dentro de la religión musulmana, quisiera saber si pueden categorizar a los fundamentalistas. Lo planteo porque sé que en el mundo musulmán existen distintas corrientes como los sunitas y chiitas; tengo entendido que hay corrientes más moderadas y otras más extremistas.

Por último, me gustaría que me explicaran la obra del Canal de Suez; por lo que entiendo, es un ensanchamiento. ¿Es correcto? Tengo entendido que el Canal necesita de algunas obras debido al aumento de la actividad comercial, etcétera; se lo considera una vía segura en momentos bastantes complicados.

SEÑOR MOHAMED FARID MOHAMED MONIB.- (Interpretación del idioma inglés)

Agradezco su pregunta acerca de la composición religiosa de Egipto. En primer lugar, debo decir que somos noventa millones de personas. Los cristianos son solo un 10% a un 12%, pero les aseguro que en el Egipto verdadero no van a sentir que hay una diferenciación entre los musulmanes y los cristianos; no existe discriminación. No consideramos que sean una minoría; vivimos en los mismos lugares, vamos a las mismas escuelas; no existe una división. Sin embargo, algunos grupos extremistas de ambos lados difunden este concepto de la división hacia el exterior para mostrar que hay diferencias entre ambos grupos.

Si se habla del Islam político, la Hermandad Musulmana no lo representa en Egipto. ¿Por qué? La Hermandad Musulmana fue establecida en 1922 como un grupo que aspiraba al poder. Desde el inicio, tienen una historia de crimen. Intentaron asesinar al presidente de la Cámara de Diputados durante la época del reino de Egipto. Cuando el presidente Nasser asumió el poder, la Hermandad, otra vez, intentó asesinarlo en Alejandría porque negó la solicitud de establecer partidos políticos con base religiosa.

Desde el intento de asesinato contra el presidente Nasser, están trabajando de manera oculta. Cuando el presidente Sadat asumió el poder, intentó cambiar el rumbo de Egipto en cuanto a aliarse con el occidente y el bloque liderado por Estados unidos y alejarse bloque soviético del este.-.Así, el presidente Sadat dejó que la hermandad musulmana actuara políticamente como un brazo derecho del espectro político para balancear contra la izquierda tradicional, aliada con los soviéticos. Ese juego culminó con el asesinato del presidente Sadat en el día de su victoria, el 6 de octubre de 1981, a manos de la Hermandad Musulmana.

Otra cosa; luego de la revolución de junio de 2013 en Egipto, si recuerdan las escenas que se transmitieron por televisión cuando se anunció la hoja de ruta, el actual presidente Sisi no declaró solo, sino que estaba acompañado por todo el espectro del pueblo egipcio: el papa ortodoxo de Egipto, el representante de la institución islámica más grande del mundo, representantes de los partidos políticos, movimientos de jóvenes, movimientos feministas, incluyendo el partido salafista Al- Nour, etcétera. El único movimiento ausente de esa escena fue la Hermandad Musulmana.

Hemos sido muy claros: todas las facciones de la sociedad fueron bienvenidas a construir el nuevo Egipto, a construir la hoja de ruta y a dar el primer paso hacia la Constitución. La única condición fue que sus manos no estuvieran manchadas de sangre de matanzas con explosivos contra el pueblo. Todos participaron con la excepción de la Hermandad Musulmana, que se autoexcluyó.

Los salafistas nunca estuvieron involucrados en el sistema político. Estuvieron presentes a nivel social; durante la guerra, estuvieron en las calles, ayudando a la gente pobre y yendo a los funerales, pero no a nivel

político. Antes de la revolución no había salafistas. Pero cuando se conformó el primer Parlamento después de la revolución en 2011, se asombraron al obtener el 35% de las bancas.

Pero debido a la situación política, debieron formar una coalición con la Hermandad Musulmana, la que en ese tiempo, comenzó a mostrar la verdadera cara del grupo político. Querían ocupar todas las bancas dentro del Parlamento, tomar el Poder Ejecutivo y la Presidencia. Esto se hizo evidente cuando forzaron al Parlamento a adoptar la Constitución de la Hermandad Musulmana de 2011, que fue diseñada solamente para servir los intereses y objetivos del grupo, no de la sociedad.

Durante los meses siguientes, se hizo evidente que no podíamos continuar de esa manera y la Corte Constitucional Suprema de Egipto decidió emitir una sentencia disolviendo el Parlamento. Por eso, la bola de nieve comenzó a crecer hasta que culminó en la revolución del 30 de junio. Desafortunadamente, este movimiento aún no desea participar en las elecciones parlamentarias e insisten en usar los ataques con bombas para instalar el miedo en las calles.

Lo asombroso es que la propia Hermandad Musulmana reconoce oficialmente que sus integrantes no exceden los quinientos mil, en un total de noventa y dos millones de egipcios. Entonces, ahora el problema no es entre el Gobierno y la Hermandad Musulmana, sino entre la Hermandad Musulmana y el resto del pueblo egipcio.

En cuanto al Canal de Suez, mide 152 kilómetros desde Suez hasta Port Said. Anteriormente, cuando una flota de barcos venía atravesando el Canal desde el norte, al llegar al centro, había una especie de desviación para que pudieran dejar pasar a los que venían desde el sur. Había varios proyectos para facilitar la navegación, como ampliaciones y canales auxiliares, pero nunca dejó de ser una vía de navegación de un solo sentido.

Sin embargo, esto no era eficiente, porque ahora, estamos viendo los buques de quinta generación, que necesitan un ancho y una profundidad del canal mucho mayor. Entonces, decidimos, de una vez por todas, utilizar la pasión que dejó en los egipcios la revolución para ampliar el canal. Decidimos hacer un canal doble de 62 kilómetros en el centro, donde se encuentran los dos convoyes, por lo cual, ahora se puede llegar muy fácilmente de norte a sur y viceversa.

Esto significa que los barcos que atraviesan el canal no tienen que esperar, con lo cual, el tiempo que les lleva travesar el canal es de 7 a 11 horas, lo que representa un ahorro de dinero. Al mismo tiempo, no aumentamos los aranceles. Entonces, el Canal de Suez es un regalo de Egipto al mundo.

Sin embargo, este no es el proyecto principal; el canal es una vía de tránsito. El proyecto principal es el área alrededor del canal. Hemos decidido construir un área logística industrial. Imaginen si Uruguay formara parte de este proyecto con una pequeña fábrica para reempacar y redistribuir la soya y la carne hacia China o hacia Europa. Imagínense cuánto dinero ahorraría Uruguay si transporta su carne a esta pequeña fábrica para empacarla y distribuirla.

Uno de los proyectos para la zona del Canal de Suez es instalar un puerto HUB con silos para recibir cereales como soya, trigo, maíz, y distribuirlos a todo el mundo: África, Medio Oriente, Asia. Este es un proyecto que beneficia a ambos países; nosotros lo necesitamos como defensa estratégica y es un valor agregado para ustedes porque representa nuevos mercados.

Ayúdennos a que se apruebe el Tratado de Libre Comercio con el Mercosur y podremos despegar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la visita del Viceministro egipcio de Relaciones Exteriores para las Américas, señor Mohamed Farid Mohamed Monib y de la delegación que lo acompaña.

Recibimos con beneplácito la inquietud planteada por el presidente de esta comisión, señor diputado Peña Fernández, en el sentido de trabajar para la constitución de un grupo de amistad parlamentario con Egipto.

Estamos de acuerdo en fortalecer y procurar que se apruebe rápidamente el acuerdo de Egipto con el Mercosur, porque sabemos que uno de los grandes beneficiarios, indudablemente, será Uruguay. Este tipo de acuerdos, por sus características y su dimensión económica, nos favorece mucho.

Compartimos la preocupación del señor viceministro respecto al terrorismo. En nuestra región, en Buenos Aires, apenas a cuarenta y cinco minutos de avión, hace algunas décadas hubo episodios de terror realmente graves. Nuestro Gobierno y nuestro Parlamento han sido enfáticos en la defensa de los derechos humanos y en la condena al terrorismo, sea del signo que sea.

También le trasmitimos nuestro interés en trabajar conjuntamente en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en caso de que Uruguay sea electo como miembro y en especial, nuestro interés en presidir el grupo de misiones de paz que funciona en la órbita del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, porque tenemos gran experiencia y queremos brindarla a otros Estados. Realizamos un gran esfuerzo económico y logístico en virtud de que Uruguay es el país del mundo que de acuerdo a su población, economía y territorio tiene la mayor cantidad de efectivos en los cuerpos de paz.

Esperamos que esta visita se repita ya con la concreción de algunas ideas que hemos conversado aquí.

Muchas gracias por la exposición que ha presentado.

SEÑOR MOHAMED FARID MOHAMED MONIB.- Muchas gracias y esperamos verlos el próximo año en Egipto y en nuestro Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho gusto.

Se levanta la reunión.